

CIRCULAR EXTERNA

No. 018

Neiva, 14 de diciembre de 2020

PARA: Alcalde de Neiva
Secretaria de Educación (Rectores de Instituciones Educativas).

Asunto: REFRENDACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 Capítulo II de la Ley 42 de 1993 y Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, para efectos de la contabilidad de la ejecución del presupuesto, comedidamente me permito recordarles que el plazo para remitir el Acto Administrativo de constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar vence el próximo 15 de enero de 2021.

Cabe anotar la importancia en el cumplimiento de las normas presupuestales en cuanto a la constitución de las reservas presupuestales para la vigencia 2020, dado que existe una práctica generalizada de adquirir compromisos al final de la vigencia, que podrían denotar deficiencia en los procesos de planeación y en ocasiones omitiendo el cumplimiento de los requisitos legales, en especial:

1. Una cuenta por pagar debe constituirse cuando el bien o servicio se haya recibido a satisfacción a 31 de diciembre, pero no se le pagó al contratista o cuando en desarrollo de un contrato se hayan pactado anticipos y estos no hayan sido girados.
2. Una reserva presupuestal se genera cuando el compromiso es legalmente constituido, pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y será pagada con cargo a la reserva.
3. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales, sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados.

Las reservas presentadas requieren detallar el número de éstas y registro presupuestal, fecha, nombre del beneficiario, número, modalidad y fecha de suscripción del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio del contrato, fechas de las actas de suspensión, fuente de financiación, valor del contrato y valor pagado, información que debe ser incluida dentro del acto administrativo correspondiente.

Así mismo, se debe anexar la certificación de los recursos económicos que los amparen, suscrita por la Secretaria de Hacienda y el Profesional Especializado con

El control fiscal, orgullo y compromiso de todos

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-02/V8/31-07-2020



CIRCULAR EXTERNA

funciones de Tesorería en el Nivel Central y con acto administrativo de constitución de cuentas por pagar a diciembre 31 de 2020.

Es de advertir, que la información requerida debe ser remitida en medio físico y medio magnético.

Además, anexar lo siguiente:

- Certificado de la situación de tesorería con corte a 31 de diciembre de 2020 que soporten los compromisos legalmente contraídos al cierre de la vigencia.
- Saldos de las cuentas bancarias conciliadas entre tesorería, contabilidad y extractos bancarios.
- Libro de reservas presupuestales, conforme lo establece la Resolución Orgánica No. 035 del 30 de abril 2020, emitida por la Contraloría General de la República.
- Auxiliar de compromisos RP, por cada contrato que se solicite refrendar.
- Expedientes contractuales con todos los soportes de cada uno de los contratos a refrendar.
- Formato FOR-GHT-11 Constitución de Reservas Presupuestales, donde se incluya la justificación de la solicitud de reserva, estableciendo las causales de ley tales como las vicisitudes, los acontecimientos, los incidentes, los altibajos son extraordinarios generados por circunstancias imprevistas, inesperadas, fortuitas, impensables, repentinas.
- Certificado del valor de las Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales constituidas, que no se ejecutaron durante el año de su vigencia.

Agradezco el debido cumplimiento de la presente circular.

Atentamente,



ELIN MARCELA NARVÁEZ FINGUA
Contralora Municipal

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Martha Ruth Rojas Suarez	Auxiliar Administrativa		09/12/2020
Revisado por:	Cristian Eduardo Polanía Garcia	Director Técnico Fiscalización		09/12/2020
Aprobado por:				

La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento; que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.

El control fiscal, orgullo y compromiso de todos

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co